

Expediente: 157/21-D3

Carátula: VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OT C/ BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/03/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20322028025 - VILTEZ, CARMEN AZUCENA-ACTOR/A

20322028025 - FERNANDEZ, JOANA DEL CARMEN-ACTOR/A

20226113216 - BARRIONUEVO, RAFAEL NAPOLEON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 157/21-D3



H3020169698

AUTOS: VILTEZ CARMEN AZUCENA Y OT c/ BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE N°157/21-D3.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 06/03/2024 a hs. 08.18 se recepcionó en la casilla de mail de este Juzgado, la causa penal " BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S SU DENUNCIA Y/O VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ USURPACIÓN DE PROPIEDAD Y OTROS.", remitida por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial , por lo que procedo a descargarla y adjuntarla a la presente actuación en 01 archivo pdf.-JJW.- Monteros, 07 de marzo de 2024. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros, 07 de marzo de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaria y agregúese la causa penal "BARRIONUEVO RAFAEL NAPOLEON S SU DENUNCIA Y/O VILTEZ JOHANA Y OTROS S/ USURPACIÓN DE PROPIEDAD Y OTROS.", remtida por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial. Póngase conocimiento de las partes.

II)- Agréguese y téngase presente contestación de oficio por la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos contra la Propiedad de este Centro Judicial. Póngase a conocimiento de las partes .- JJW **FDO.DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 07/03/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.